



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.224
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2020-00171-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: ANA MILENA VARGAS C.C 38.860.573
DEMANDADO: MÓNICA MILEIDY ACEVEDO CASTAÑO C.C 31.643.862

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Se allega al presente cuaderno, documentación relacionada con la inmovilización de la motocicleta de placas VMJ06E, requerida dentro del presente asunto, mas no se informa en que parqueadero o lugar de estacionamiento quedó dicho vehículo. En consecuencia se hará el respectivo requerimiento a la autoridad policial.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

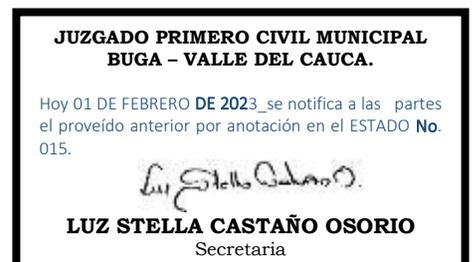
1.) OFICIAR a la Policía Nacional de la ciudad de Tuluá, sección Deval, para que sirva informar con destino a este Juzgado, a qué parqueadero o lugar de estacionamiento, se encuentra inmovilizada la motocicleta de placas VMJ06E, la cual fue retenida el día 12 de enero del año que avanza por el patrullero Juan Camilo Navia, según se extrae del acta de incautación de la misma fecha.

2.) REMITASE por la secretaria de este Juzgado, oficio con destino a la Policía Nacional de la ciudad de Tuluá, sección Deval, cuyo correo es Deval.etulua@gov.co.

NOTIFÍQUESE

MS


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d57015adaae879a5a524bbb22403cb63b63f11ac8166effcd53f75d065a6d86b**

Documento generado en 31/01/2023 08:09:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>